



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 458 DE 2019 (27 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 261 del 30 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora GLORIA YANETH TAUTA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 53910247 expedida en Chía (Cundinamarca), para desempeñar el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317719 de fecha 31 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer a fin de que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de comunicarle el contenido del Decreto Número 261 del 30 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo No. OPEC 53679, denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la Planta Global de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica gloriatauta@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que la señora GLORIA YANETH TAUTA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 53910247 expedida en Chía (Cundinamarca), se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 261 del 30 de mayo de 2019, el día 4 de junio de 2019, como consta en dicha providencia.

Que mediante oficio de fecha 14 de Junio de 2019, radicado sin número y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, la señora GLORIA YANETH TAUTA MUÑOZ, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la Planta de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, y mediante oficio de fecha 27 de Junio de 2019 de igual manera solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día cuatro (4) del mes de Julio de 2019, "*...para terminar el proceso de entrega del cargo que venía desempeñando en la institución Clínica Chía...*".

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el

nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora GLORIA YANETH TAUTA MUÑOZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día cuatro (4) del mes de julio de 2019, inclusive, el plazo para que GLORIA YANETH TAUTA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía número 53910247 expedida en Chía (Cundinamarca), tome posesión del empleo OPEC No. 6673, Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los veintisiete, (27) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

EDWIN TORRES POVEDA
Alcalde (E) Municipal de Chía

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública

Proyecto: Ma. Alejandra Navarrete Artunduaga – Secretaria Ejecutiva - Dirección de Función Pública